



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00243 - 2016 -A/MPMN

Moquegua, 19 ABR. 2016

VISTO.-

El Informe N° 0188-2016-GPP/GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 0446-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; sobre incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del departamento de Moquegua, para el Año fiscal 2016, de conformidad con el artículo 42°, numeral 42.1 del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

CONSIDERANDO.-

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01401-2015-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 39.1, artículo de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" señala; los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2, señala: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos, literal b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, con Informe N° 0188-2016-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de abril del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa la Incorporación de Saldos de Balance por mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 0446-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, donde se determina la suma correspondiente del Saldo de Balance, el mismo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional y para ello hace alcance del desagregado, que se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0422, 0428, 0440, 0442 y 0479.

Que, en concordancia con el artículo 42° numeral 42.1 del TUO de la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 28411, señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: Directiva de Ejecución presupuestaria; modificada mediante Resolución Directoral 022-2011-EF/50.01; en su artículo 23, numeral 23.2, de la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto procede en los siguientes casos a) cuando la recaudación, captación, u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios, aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 23° numeral 23.3. establece la incorporación de mayores fondos públicos de fuente de financiamiento distinta a la de recursos ordinarios y operaciones oficiales de créditos (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Categoría Presupuestal y/o Proyecto según corresponda.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el texto único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2010-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

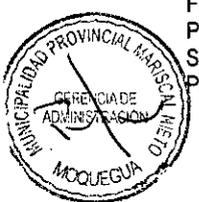
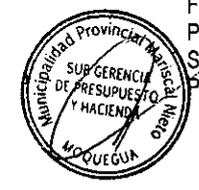
"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
 "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, para el año Fiscal 2016, hasta por la suma de: S/ 3'563,085.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al desgasegado que se detalla.



INGRESO **EN NUEVOS SOLES** **S/ 472,547.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 1. : Ingresos Presupuestarios
 1.3 : Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
 1.3.1.9.1.1 : Venta de Publicaciones **S/ 472,547.00**

TOTAL RUBRO 09 **S/ 472,547.00**

EGRESO **EN NUEVOS SOLES** **S/ 472,547.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
PROYECTO : 0138 3999999 Planificación y Presupuesto
 2.3 Bienes y Servicios **S/ 230,747.00**

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
PROYECTO : 0039 3999999 Gestión Administrativa
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **S/ 50,000.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales **S/ 35,000.00**
 2.6 Adquisición De Activos No Financieros **S/ 56,800.00**

FUNCIÓN : 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales
PROYECTO : 0312 3999999 Instituto Vial Provincial
 2.4 Donaciones y Transferencias **S/ 100,000.00**

TOTAL EGRESO **S/ 472,547.00**

INGRESO **EN NUEVOS SOLES** **S/ 261,074.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
 1. : Ingresos Presupuestarios
 1.9 : Saldos de Balance
 1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance **S/ 261,074.00**

TOTAL RUBRO 08 **S/ 261,074.00**

EGRESO **EN NUEVOS SOLES** **S/ 261,074.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECEINIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
 PROYECTO : 0138 3999999 Planificación y Presupuesto

2.3 Bienes y Servicios S/. 236,074.00
 2.6 Adquisición De Activos No Financieros S/. 25,000.00

TOTAL EGRESO S/. 261,074.00

INGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

EN NUEVOS SOLES
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

S/. 133,935.00

5.1.1.1.1

: Ingresos Presupuestarios
 : Otros Ingresos
 : Intereses por Depósitos Distintos de Recursos
 Por Privatización y Concesiones S/. 133,935.00

TOTAL RUBRO 07 S/. 133,935.00

EGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

EN NUEVOS SOLES
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

S/. 133,935.00

FUNCIÓN
 PROGRAMA FUNCIONAL
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL
 PROYECTO

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 : 004 Planeamiento Gubernamental
 : 0005 Planeamiento Institucional
 : 0138 3999999 Planificación y Presupuesto

2.3 Bienes y Servicios S/. 93,935.00

FUNCIÓN
 PROGRAMA FUNCIONAL
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL
 PROYECTO

: 15 Transporte
 : 033 Transporte Terrestre
 : 0066 Vías Vecinales
 : 0312 3999999 Instituto Vial Provincial

2.4 Donaciones y Transferencias S/. 40,000.00

TOTAL EGRESO S/. 133'935.00

INGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

EN NUEVOS SOLES
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/. 2'695,529.00

1.
 1.9
 1.9.1.1.1.1

: Ingresos Presupuestarios
 : Saldos de Balance
 : Saldos de Balance S/. 2'695,529.00

TOTAL RUBRO 18 S/. 2'695,529.00

EGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

EN NUEVOS SOLES
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/. 2'695,529.00

FUNCIÓN
 PROGRAMA FUNCIONAL
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL
 PROYECTO

: 17 Ambiente.
 : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 : 0124 Gestión de los Residuos Solidos
 : 0003 2084459 Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de los Residuos

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Solidos Municipales de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua

2.6 Adquisición De Activos No Financieros S/. 1'495,529.00

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROYECTO	: 0064, 0096, y 0097 2107786 Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua

TOTAL EGRESO S/. 1'200,000.00

TOTAL GENERAL S/. 3'563,085.00
 =====



La Desagregación detallada se encuentra en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0422, 0428, 0440, 0442 Y 0479, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

